



Asamblea General

Distr. general
3 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 18 c) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Paul Losoko Efambe **Empole** (República Democrática del Congo)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 18 del programa (véase A/65/434, párr. 2). Las medidas relativas al subtema c) se adoptaron en las sesiones 17ª y 32ª, celebradas los días 21 de octubre y 30 de noviembre de 2010. En las actas resumidas correspondientes se reseñan las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema (A/C.2/65/SR.17 y 32).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/65/L.6 y A/C.2/65/L.59

2. En la 16ª sesión, celebrada el 21 de octubre, el representante del Yemen, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo” (A/C.2/65/L.6), cuyo texto es el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, 59/223, de 22 de diciembre de 2004, 60/187, de 22 de diciembre de 2005, 61/188, de 20 de diciembre de 2006, 62/186, de 19 de diciembre de 2007, 63/206, de 19 de diciembre de 2008, y 64/191, de 21 de diciembre de 2009,

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cuatro partes, con las signaturas A/65/434 y Add.1 a 3.



Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000,

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

Recordando también su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando además la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final, y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, de 2008,

Recordando la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, de 2009, y su documento final,

Recordando también la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final,

Reconociendo el importante papel que desempeñan el alivio, la reestructuración y la condonación de la deuda, aplicados caso por caso, como herramientas de prevención y gestión de la crisis de la deuda para mitigar los efectos adversos de la crisis económica y financiera mundial en los países en desarrollo,

Reconociendo también que las iniciativas nacionales emprendidas por los países en desarrollo con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo deberían complementarse con programas, medidas y políticas internacionales de apoyo que aumenten las oportunidades de desarrollo de esos países, teniendo en cuenta las circunstancias de los países y respetando las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

Reafirmando que, en vista de sus mandatos respectivos, las instituciones multilaterales, incluidas las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, y otras organizaciones pertinentes deben seguir desempeñando una función importante en la prestación de asistencia a los países para que puedan lograr la sostenibilidad de la deuda y mantenerla,

Reiterando que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de muchos factores a nivel nacional e internacional, y poniendo de relieve que, al analizar la sostenibilidad de la deuda, deben seguir teniéndose en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las perturbaciones externas, como la crisis financiera y económica mundial,

Poniendo de relieve que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para sustentar el crecimiento, y subrayando la importancia de la sostenibilidad de la deuda y de su gestión eficaz para lograr los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo que las crisis de la deuda suelen ser costosas y perturbadoras, y afectan especialmente a los pobres y otros grupos vulnerables, y que también afectan negativamente al acceso a los servicios sociales,

incluidas la educación y la salud, reduciendo la acumulación de capital humano y el crecimiento económico a largo plazo,

Reconociendo también la importancia de las respuestas internacionales a los desafíos, tanto los nuevos como los persistentes, asociados con la crisis financiera y económica, y que muchos países en desarrollo se están viendo afectados por grandes perturbaciones externas adversas que están dando por tierra con los logros que habían alcanzado en materia de desarrollo, lo cual dificulta el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 y hace que las promesas de ayuda y solidaridad internacional sean aún más necesarias para lograr unos resultados positivos para todos,

Expresando preocupación porque la crisis financiera y económica mundial sigue teniendo efectos negativos en el desarrollo y porque estos ponen en peligro la sostenibilidad de la deuda de los países en desarrollo debido, entre otras cosas, a sus repercusiones en la economía real, al aumento de los préstamos contraídos para mitigar los efectos negativos de la crisis y a la volatilidad de las corrientes de asistencia y de capital, que ha aumentado los riesgos que ponen en peligro la sostenibilidad de la deuda de muchos países en desarrollo,

Reconociendo que el cambio de sentido en las corrientes de capital, en particular de capital especulativo de corto plazo, puede desencadenar una crisis financiera y monetaria en los países con escasas reservas internacionales de divisas, y destacando la necesidad de un sistema monetario internacional coherente que ayude a esos países a fin de evitar la pérdida de valor de su moneda nacional,

Observando con aprecio que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y los donantes bilaterales han aliviado considerablemente la carga de la deuda de treinta países que han alcanzado el punto de culminación y de seis que han alcanzado el punto de decisión previsto en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y expresando preocupación por el hecho de que cuatro de los cuarenta países pobres muy endeudados aún no hayan alcanzado el punto de decisión,

Observando que, pese a que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral han ayudado a algunos países pobres muy endeudados a aumentar sus inversiones en salud, educación y otros servicios sociales, con arreglo a sus prioridades nacionales, sus planes de desarrollo y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, algunos países que alcanzaron el punto de culminación siguen clasificados como países con alto riesgo de sobreendeudamiento, y necesitan evitar la acumulación de deudas insostenibles después de alcanzar el punto de culminación previsto en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados,

Destacando la importancia de abordar los problemas de los diez países que están en condiciones de cumplir el proceso de la Iniciativa que tienen dificultades para alcanzar los puntos de decisión o culminación previstos en ella, y expresando preocupación porque prácticamente todos ellos están

clasificados como economías frágiles, lo cual indica que necesitan asistencia adicional para acelerar el alivio de la deuda,

Convencida de que un mayor acceso al mercado de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuye significativamente a la sostenibilidad de la deuda de estos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo;

2. *Pone de relieve* la especial importancia de encontrar una solución oportuna, eficaz, amplia y duradera para los problemas de la deuda de los países en desarrollo a fin de lograr su crecimiento económico y su desarrollo;

3. *Destaca* la importancia de que se concedan y se contraigan préstamos de manera responsable, pone de relieve que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de evitar deudas insostenibles, y pide a todos los Estados Miembros que contribuyan a los debates en curso sobre la iniciativa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo destinada a promover la concesión y solicitud responsables de préstamos soberanos, y alienta a los representantes de las instituciones de Bretton Woods, los bancos de desarrollo regionales y otras instituciones financieras multilaterales y partes interesadas pertinentes a que hagan lo mismo, con miras a establecer una serie de principios y directrices voluntarios sobre prácticas de concesión y solicitud responsables tanto para los acreedores como para los deudores;

4. *Recalca* que no debería utilizarse un indicador único para emitir juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, aunque reconoce que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que, en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda, tengan en cuenta los cambios fundamentales causados, entre otras cosas, por desastres naturales, conflictos y cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o en las relaciones de intercambio, especialmente cuando se trata de países en desarrollo que dependen de los productos básicos, así como por los efectos de la evolución de los mercados financieros, y los invita también a que sigan proporcionando información a este respecto utilizando los foros de cooperación existentes, incluso aquellos en los que participan los Estados Miembros;

5. *Subraya* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos internos y las perspectivas de exportación de los países deudores y, por ende, de la creación de un clima internacional que facilite el desarrollo, el progreso en la aplicación de políticas macroeconómicas racionales, el establecimiento de marcos reguladores transparentes y efectivos y la superación de problemas estructurales de desarrollo;

6. *Reconoce* la enormidad y la naturaleza multidimensional de la crisis económica y financiera mundial y los riesgos considerables que plantea para la sostenibilidad de la deuda de algunos países en desarrollo y de economía en transición, y pone de relieve la necesidad de que se adopten políticas coordinadas para fomentar medidas anticíclicas en materia de financiación, alivio y reestructuración de la deuda, con condicionalidades simplificadas y la prestación de recursos adicionales;

7. *Insta* a que las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales sigan vigilando de cerca las corrientes financieras mundiales y las repercusiones que estas tienen para el restablecimiento del crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la sostenibilidad de la deuda;

8. *Destaca* la necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo para que puedan responder a la crisis sin correr el riesgo de sufrir otra crisis de la deuda, y pide que se siga otorgando a los países de bajos ingresos financiación en condiciones muy favorables y en forma de subvenciones a fin de que puedan responder a la crisis;

9. *Observa* que el Fondo Monetario Internacional ha dispuesto exonerar a los países de bajos ingresos del pago de intereses por los préstamos concedidos en condiciones muy favorables hasta fines de 2011, y pide que se conceda una moratoria temporal al pago de la deuda oficial de los países de bajos ingresos hasta que termine 2011 a fin de darles el margen fiscal que les es tan necesario para responder a la crisis;

10. *Observa también* que los países en desarrollo pueden tratar de negociar, como último recurso, en función de las características de cada caso y a través de los mecanismos existentes, moratorias temporales de pagos entre deudores y acreedores para ayudar a mitigar los efectos perjudiciales de la crisis y estabilizar la situación macroeconómica;

11. *Destaca* la importancia de ayudar a los países en desarrollo a evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la creación de capacidad para la gestión de la deuda y el uso de subvenciones y préstamos en condiciones muy favorables;

12. *Subraya* la importante función que desempeña el marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos establecido conjuntamente por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para ayudar a orientar las decisiones en materia de solicitud y concesión de préstamos, toma nota del reciente examen de la flexibilidad de dicho marco, y alienta a proseguir ese examen con la plena participación de los gobiernos prestatarios, en forma abierta y transparente;

13. *Reconoce y alienta* la continua prestación de asistencia, incluida asistencia técnica, para mejorar las capacidades de gestión, negociación y renegociación de la deuda, incluso el asesoramiento jurídico en los litigios relacionados con la deuda externa y la conciliación de datos sobre la deuda entre los acreedores y los deudores, a fin de lograr y mantener la sostenibilidad de la deuda;

14. *Reconoce* las lagunas en la estructura jurídica de los acuerdos con el Club de París, e insta a la comunidad internacional a que aborde los problemas planteados por los litigios de los fondos oportunistas y el carácter perturbador de sus actividades;

15. *Toma nota* de los progresos alcanzados en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral, al tiempo que expresa preocupación por el hecho de que algunos países aún no hayan alcanzado el punto de decisión o de culminación, pide la aplicación cabal y oportuna de esas iniciativas y la prestación de un apoyo sostenido y adicional a los demás países que estén en condiciones de

cumplir el proceso de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados a fin de acelerar dicho cumplimiento, y alienta a todas las partes, tanto acreedoras como deudoras, a que cumplan sus compromisos lo más rápidamente posible para concluir el proceso de alivio de la deuda;

16. *Observa* que algunos países en desarrollo de ingresos bajos y medianos que no están incluidos en las iniciativas de alivio de la deuda existentes también tienen dificultades para movilizar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y destaca la necesidad de que se proporcionen nuevos recursos adicionales para ayudar a esos países a hacer frente a las consecuencias de la crisis y, por ende, pide una ampliación de la cláusula de extinción a fin de hacerla aplicable a países que en la actualidad no están incluidos en esas iniciativas;

17. *Subraya* el hecho de que los países pobres muy endeudados que cumplen los requisitos para beneficiarse del alivio de la deuda no podrán gozar plenamente de los beneficios de este a menos que todos los acreedores, tanto públicos como privados, asuman la carga que les corresponde y participen en los mecanismos internacionales encaminados a solucionar el problema de la deuda, para garantizar la sostenibilidad de la deuda de esos países;

18. *Alienta* a los países donantes a que tomen medidas para asegurar que los recursos que se suministren para el alivio de la carga de la deuda en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral no se deduzcan de los recursos de la asistencia oficial para el desarrollo destinados a los países en desarrollo;

19. *Alienta* a que se siga mejorando el intercambio voluntario de información sobre las solicitudes y concesiones de préstamos entre todos los prestamistas y prestatarios;

20. *Toma nota* de los servicios de préstamos del Fondo Monetario Internacional establecidos en respuesta a la crisis, pide su continuo examen, entre otras cosas, mediante la eliminación de las rigurosas condiciones *ex ante*, e insta a los bancos multilaterales de desarrollo a que presten asistencia de manera flexible y en condiciones muy favorables, desembolsando rápidamente los fondos y concentrándolos al comienzo del período, a fin de ayudar rápida y sustancialmente a los países en desarrollo que afrontan déficits de financiación en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, teniendo presente que los nuevos servicios de préstamos tendrán que considerar las capacidades de absorción y sostenibilidad de la deuda de cada uno de esos países;

21. *Acoge con satisfacción y alienta* los esfuerzos de los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir fortaleciendo sus políticas nacionales destinadas a promover el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza mediante, entre otras cosas, la creación de un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, un marco macroeconómico estable y sistemas de financiación pública transparentes y responsables, y a este respecto invita a los acreedores públicos y privados que todavía no participan plenamente en las iniciativas de alivio de la deuda a que participen en mayor medida, incluso tratando en forma comparable, en la medida de lo posible, a los países deudores que han concertado acuerdos para el alivio sostenible de la deuda con sus acreedores, e invita a las instituciones

financieras internacionales y la comunidad de donantes a que sigan aportando financiación suficiente y en condiciones muy favorables;

22. *Destaca* que el alivio de la deuda puede contribuir decisivamente a liberar recursos que deberían encauzarse hacia actividades que favorezcan la erradicación de la pobreza, un crecimiento económico sostenido, el desarrollo económico y el logro de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y a este respecto insta a los países a que encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados por el alivio de la deuda, en particular por su reducción y condonación;

23. *Pide* que se examinen medidas e iniciativas adicionales encaminadas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de las subvenciones y otras formas de financiación en condiciones muy favorables, la condonación del 100% de la deuda oficial multilateral y bilateral admisible de los países pobres muy endeudados y, cuando se considere procedente y en función del caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo con una carga de la deuda insostenible que no estén comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados;

24. *Pide también* la adopción de políticas destinadas a mitigar la prevalencia y el costo de las crisis de la deuda que incluyan la promoción de instrumentos de deuda nuevos y más seguros y la reglamentación destinada a reducir la desestabilización de las corrientes de capital;

25. *Reconoce* la imposibilidad de realizar proyecciones a largo plazo, destaca la necesidad de lograr una estructura de la deuda en que el pago esté manifiestamente vinculado con la capacidad de un país de pagar a corto y mediano plazo, y promueve el uso de deuda indizada según el producto interno bruto o según los precios de los productos básicos, así como de deuda denominada en moneda local, pues estos instrumentos de deuda desempeñan una importante función a la hora de aislar a los países de las perturbaciones externas y aumentan la sostenibilidad de la deuda;

26. *Observa* que un prestamista internacional de última instancia puede servir como instrumento para la prevención y gestión de crisis al comprometerse a proporcionar financiación si se produce una crisis de liquidez, y pide la designación de un prestamista internacional de última instancia que funcione bien, y la aplicación de políticas nacionales e internacionales de gestión de la cuenta de capital destinadas a limitar las corrientes de capital desestabilizadoras;

27. *Reconoce* la necesidad de hacer frente adecuadamente a las crisis de deuda soberana y pide el establecimiento de un grupo de trabajo de las Naciones Unidas en que participen todos los interesados pertinentes, incluidas las instituciones financieras multilaterales, con el fin de estudiar opciones para mecanismos de reestructuración y solución de la deuda que tengan en cuenta las múltiples dimensiones de la sostenibilidad de la deuda y la forma en que esta puede ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

28. *Alienta* al Club de París a que, al ocuparse de la deuda de los países de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, tenga en cuenta la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países y también sus déficits de financiación, y toma nota con aprecio del enfoque adoptado por el Club de París en Evian, que ofrece distintas condiciones de alivio de la deuda a fin de responder a las necesidades específicas de los países deudores al tiempo que mantiene la condonación de la deuda de los países pobres muy endeudados;

29. *Destaca* la necesidad de ocuparse verdaderamente de los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos medianos, destaca también a este respecto la importancia del enfoque de Evian adoptado por el Club de París como medio práctico de tratar este asunto y observa que el marco de sostenibilidad de la deuda que se utiliza actualmente para analizar la situación de la deuda de los países de ingresos medianos se centra sobre todo en la dinámica de la deuda a mediano plazo;

30. *Observa* la cambiante composición de la deuda soberana de algunos países, que se ha ido transformando de deuda pública externa en deuda interna, observa que el monto de la deuda interna puede crear otros problemas para la gestión macroeconómica y la sostenibilidad de la deuda pública, y pide que se fortalezca la capacidad de los países en desarrollo para recopilar y difundir datos y para gestionar los nuevos montos de deuda interna a fin de mantener la sostenibilidad general de la deuda pública;

31. *Reconoce* que ha habido un cambio del endeudamiento oficial al comercial y de la deuda pública externa a la deuda interna, si bien para la mayoría de los países de bajos ingresos la financiación externa sigue siendo en gran medida oficial, observa que el número de acreedores, tanto públicos como privados, se ha incrementado considerablemente, y destaca que hay que abordar las consecuencias de esos cambios, por ejemplo, mediante una mejor reunión y análisis de datos;

32. *Pide* que se intensifiquen los esfuerzos por prevenir las crisis de endeudamiento mejorando los mecanismos financieros internacionales de prevención y solución de crisis, en cooperación con el sector privado, y hallando soluciones transparentes y aceptables para todos;

33. *Reconoce* la función que desempeñan las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos, y las alienta a que sigan apoyando los esfuerzos mundiales por lograr el desarrollo sostenible y una solución duradera del problema de la deuda de los países en desarrollo;

34. *Invita* a los acreedores y los deudores a que sigan examinando, cuando proceda, de manera convenida mutuamente y teniendo en cuenta las características de cada caso, el uso de mecanismos innovadores como el canje de deuda, incluido el canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

35. *Destaca* la necesidad de que la comunidad internacional evite un exceso de confianza y preste suma atención a la vigilancia de la situación de la deuda de los países menos adelantados, y adopte medidas para que dispongan fácilmente de financiación mediante subvenciones y en condiciones muy

favorables, así como mediante la condonación de la deuda multilateral y bilateral contraída por los países menos adelantados;

36. *Invita* a los países donantes y a las instituciones financieras multilaterales a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones y los préstamos en condiciones muy favorables a los países en desarrollo como modalidades preferidas de apoyo financiero, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y reconoce la necesidad de que los países puedan invertir, entre otras cosas, en sanidad y educación y lograr que su deuda siga siendo sostenible;

37. *Destaca* la necesidad de fomentar el intercambio de información, la transparencia y la utilización de criterios objetivos para elaborar y evaluar hipótesis acerca de la deuda, incluso evaluar la deuda interna pública y privada, a fin de asegurar el logro de los objetivos de desarrollo, reconoce que los organismos de calificación crediticia también pueden desempeñar una función significativa en el suministro de información, especialmente evaluando los riesgos institucionales y soberanos y, a este respecto, solicita al Secretario General que le presente un informe sobre la supervisión de los organismos de calificación crediticia, en consonancia con el código internacional de conducta acordado y reforzado;

38. *Pide* que se estudie la aplicación de enfoques perfeccionados a los mecanismos de reestructuración de la deuda soberana con amplia participación de los acreedores y los deudores, y el trato comparable de todos los acreedores, y a este respecto acoge con beneplácito el debate que está teniendo lugar en las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y otros foros sobre la necesidad y viabilidad de un marco más estructurado para la cooperación internacional en este ámbito, y pide a todos los países que contribuyan a tal debate;

39. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la comunidad internacional, la exhorta a que adopte una actitud flexible y destaca la necesidad de seguir adoptando medidas para ayudar a los países en desarrollo que salen de un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a iniciar su reconstrucción en pro del desarrollo económico y social;

40. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos de los acreedores y los exhorta a que adopten una actitud flexible con los países en desarrollo afectados por desastres naturales a fin de que puedan afrontar sus problemas de endeudamiento, teniendo en cuenta su situación y sus necesidades específicas;

41. *Acoge con beneplácito además* los esfuerzos de la comunidad internacional por aumentar el apoyo financiero a la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo para que puedan gestionar sus activos y pasivos financieros e integrar la gestión de la deuda sostenible en las estrategias nacionales de desarrollo;

42. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a que, en colaboración con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales y partes interesadas pertinentes, sigan intensificando su cooperación en las actividades de creación de capacidad en

los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y su sostenibilidad;

43. *Reconoce* que disponer de datos fiables puede contribuir a formular buenas políticas y que contar con oficinas de estadística que funcionen adecuadamente es condición necesaria para poder aplicar una política económica, reconoce también que disponer de datos oportunos y completos sobre el nivel y la composición de la deuda es también una condición necesaria para, entre otras cosas, elaborar sistemas de alerta temprana destinados a limitar los efectos de las crisis de la deuda, pide a los países que intensifiquen sus esfuerzos encaminados a recopilar datos, y pide a los donantes que incrementen su apoyo a los programas de cooperación técnica destinados a aumentar la capacidad de los países en desarrollo en materia de estadística a ese respecto;

44. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado, a que adopten las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

45. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en el que incluya un análisis amplio y a fondo de la situación de la deuda externa de los países en desarrollo;

46. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado ‘Cuestiones de política macroeconómica’, un subtema titulado ‘La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo’.”

3. En su 32ª sesión, celebrada el 30 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo” (A/C.2/65/L.59), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Erik Lundberg (Finlandia), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.6.

4. En la misma sesión, la Comisión fue informada de que el proyecto de resolución A/C.2/65/L.59 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en la misma sesión, el representante de Suriname, en su calidad de facilitador del proyecto de resolución A/C.2/65/L.59, corrigió oralmente la versión inglesa del proyecto de resolución (véase A/C.2/65/SR.32).

6. En su 32ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/65/L.59 en su forma corregida oralmente (véase párr. 8).

7. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/65/L.59, el proyecto de resolución A/C.2/65/L.6 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, 59/223, de 22 de diciembre de 2004, 60/187, de 22 de diciembre de 2005, 61/188, de 20 de diciembre de 2006, 62/186, de 19 de diciembre de 2007, 63/206, de 19 de diciembre de 2008, y 64/191, de 21 de diciembre de 2009,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000¹,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final³, y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, de 2008⁴,

Recordando también la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, de 2009, y su documento final⁵,

Recordando además la Reunión plenaria de alto nivel de su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final⁶,

Recordando su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

Recordando también su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Poniendo de relieve que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para sustentar el crecimiento, subrayando la importancia de la sostenibilidad de la deuda y de su gestión eficaz para lograr los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reconociendo que las crisis de la deuda soberana tienden a ser costosas y perturbadoras, en particular para el empleo y las inversiones productivas, y a ir seguidas de recortes en el gasto público, incluso en la salud y la educación, que afectan particularmente a los pobres y vulnerables,

Reafirmando que cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y

¹ Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.

³ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁴ Resolución 63/239, anexo.

⁵ Resolución 63/303, anexo.

⁶ Véase la resolución 65/1.

estrategias de desarrollo nacionales, incluso en la esfera de la gestión de la deuda, para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales, incluidas las destinadas a alcanzar los objetivos de desarrollo y a mantener la sostenibilidad de la deuda, deberían complementarse con programas, medidas y políticas internacionales de apoyo que aumenten las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias de los países y respetando las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

Reafirmando también que, en vista de sus mandatos respectivos, las instituciones multilaterales, incluidas las del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, deben seguir desempeñando una función importante en la prestación de asistencia a los países para que puedan lograr la sostenibilidad de la deuda y mantenerla,

Reiterando que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de muchos factores a nivel nacional e internacional, y poniendo de relieve que, al analizar la sostenibilidad de la deuda, deben seguir teniéndose en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las perturbaciones externas, como las derivadas de la crisis económica y financiera mundial,

Reconociendo la importancia de las iniciativas tomadas en los planos nacional, regional e internacional en respuesta a los retos derivados de la crisis financiera y económica mundial a que se enfrentan muchos países en desarrollo, y reconociendo que las repercusiones de la crisis en el desarrollo todavía se sienten, pueden llegar a anular los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y ponen en peligro la sostenibilidad de la deuda de algunos países en desarrollo, entre otras cosas, debido a las repercusiones en la economía real y al aumento de los préstamos contraídos para mitigar los efectos negativos de la crisis,

Reconociendo también el importante papel que desempeñan el alivio de la deuda, incluida la condonación de la deuda cuando proceda, y la reestructuración de la deuda, aplicados caso por caso, como herramientas de prevención y gestión de la crisis de la deuda para mitigar los efectos de la crisis financiera y económica mundial en los países en desarrollo,

Reconociendo además el papel que desempeñan las corrientes de capital privado en la movilización de fondos para el desarrollo, destacando los retos que plantean las entradas excesivas de capital a corto plazo para muchos países en desarrollo, en particular para la sostenibilidad de su deuda, y alentando a que se sigan examinando las ventajas y desventajas de las medidas macroprudenciales de que se dispone para mitigar los efectos de la inestabilidad de las corrientes de capital,

Expresando preocupación por que algunos países de bajos ingresos puedan tropezar con mayores dificultades en relación con el servicio de la deuda,

Observando con aprecio que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y los donantes bilaterales han aliviado considerablemente la carga de la deuda de treinta países que han alcanzado el punto de culminación previsto en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, que ha reducido considerablemente su vulnerabilidad a la deuda y les ha permitido aumentar sus inversiones en servicios sociales, reconociendo al mismo tiempo con preocupación que algunos países que

alcanzaron el punto de culminación siguen clasificados como países con alto riesgo de sobreendeudamiento y necesitan evitar la acumulación de deudas insostenibles,

Observando que otros seis países han alcanzado el punto de decisión previsto en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y que cuatro de los cuarenta países pobres muy endeudados aún no han alcanzado el punto de decisión, expresando preocupación porque esos diez países, que están en condiciones de beneficiarse del alivio de la deuda pero tienen dificultades para alcanzar los puntos de decisión o culminación previstos en la Iniciativa, están clasificados casi todos como economías frágiles por el Banco Mundial, y destacando la importancia de ayudar a esos países, según proceda, a hacer frente a sus problemas para cumplir el proceso de la Iniciativa,

Convencida de que un mayor acceso al mercado de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuye significativamente a la sostenibilidad de la deuda de estos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁷;
2. *Pone de relieve* la especial importancia de encontrar una solución oportuna, eficaz, amplia y duradera para los problemas de la deuda de los países en desarrollo a fin de promover su crecimiento económico y su desarrollo;
3. *Destaca* la importancia de que se concedan y se contraigan préstamos de manera responsable, pone de relieve que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de evitar deudas insostenibles, y alienta a los Estados Miembros, las instituciones de Bretton Woods, los bancos de desarrollo regionales y otras instituciones financieras multilaterales y partes interesadas pertinentes a que continúen los debates en curso en el marco de la iniciativa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo destinada a promover la concesión y solicitud responsables de préstamos soberanos, teniendo en cuenta la labor que llevan a cabo sobre esta cuestión otros foros y organizaciones;
4. *Insta* a todos los prestamistas y prestatarios a que integren los análisis de sostenibilidad de la deuda en sus decisiones a fin de ayudar a mantener niveles de deuda sostenibles mediante un enfoque coordinado y cooperativo entre los prestamistas y los prestatarios, subraya la función que desempeña el marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos establecido conjuntamente por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para ayudar a orientar las decisiones en materia de solicitud y concesión de préstamos, toma nota del reciente examen de la flexibilidad de dicho marco, y alienta a proseguir ese examen con la plena participación de los gobiernos prestatarios, en forma abierta y transparente;
5. *Reitera* que no debería utilizarse un indicador único para emitir juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, aunque reconoce que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que, en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda, sigan teniendo en cuenta los cambios fundamentales causados, entre otras cosas, por desastres naturales, conflictos y cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o en las relaciones de intercambio, especialmente cuando se trata de países en desarrollo que dependen de los productos

⁷ A/65/155.

básicos, así como por los efectos de la evolución de los mercados financieros, y los invita también a proporcionar información a este respecto utilizando los foros de cooperación adecuados, incluidos aquellos en los que participan los Estados Miembros;

6. *Reconoce* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos internos y las perspectivas de exportación de los países deudores y, por ende, de la creación de un clima internacional que facilite el desarrollo, el progreso en la aplicación de políticas macroeconómicas racionales, el establecimiento de marcos reguladores transparentes y efectivos y la superación de problemas estructurales de desarrollo;

7. *Reconoce también* la enormidad y la naturaleza multidimensional de la crisis económica y financiera mundial que causó un brusco deterioro de los coeficientes de endeudamiento de varios países en desarrollo, destaca la necesidad de seguir ayudando a los países en desarrollo a evitar la acumulación de deuda insostenible para reducir el riesgo de sufrir otra crisis de la deuda, toma nota a este respecto de los recursos adicionales que se han aportado durante la crisis y desde el comienzo de esta a través del Fondo Monetario Internacional y los bancos multilaterales de desarrollo, y pide que se siga otorgando a los países de bajos ingresos financiación en condiciones muy favorables y en forma de subvenciones a fin de que puedan hacer frente a las consecuencias de la crisis;

8. *Reconoce además* la función que desempeñan las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos, y las alienta a que sigan apoyando los esfuerzos mundiales por lograr el crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la sostenibilidad de la deuda externa de los países en desarrollo, en particular mediante la vigilancia constante de las corrientes financieras mundiales y sus repercusiones a este respecto;

9. *Pone de relieve* la necesidad de que se adopten políticas coordinadas para fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, toma nota del reciente mejoramiento de los mecanismos de crédito del Fondo Monetario Internacional, mediante, entre otras cosas, la simplificación de las condiciones de los préstamos y la creación de instrumentos más flexibles, y observa también que los programas nuevos y en curso no deberían contener condicionalidades procíclicas injustificadas, pide que se sigan revisando los nuevos servicios de préstamos, e insta a los bancos multilaterales de desarrollo a que presten asistencia de manera flexible y en condiciones muy favorables, desembolsando rápidamente los fondos y concentrándolos al comienzo del período, a fin de ayudar rápida y sustancialmente a los países en desarrollo que afrontan déficits de financiación en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, teniendo presente que los nuevos servicios de préstamos tendrán que considerar las capacidades de absorción y sostenibilidad de la deuda de cada uno de esos países;

10. *Observa* que el Fondo Monetario Internacional ha dispuesto exonerar a los países de bajos ingresos del pago de intereses por los préstamos concedidos en condiciones muy favorables hasta fines de 2011, e invita al Fondo a estudiar la posibilidad de revisar sus servicios de concesión de préstamos en condiciones favorables a los países de bajos ingresos para el período posterior a 2011;

11. *Observa también* que los países en desarrollo pueden tratar de negociar, como último recurso, en función de las características de cada caso y a través de los mecanismos existentes, moratorias temporales de pagos entre deudores y acreedores para ayudar a mitigar los efectos perjudiciales de la crisis y estabilizar la situación macroeconómica;

12. *Toma nota* de los progresos alcanzados en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral, al tiempo que expresa preocupación por el hecho de que algunos países aún no hayan alcanzado el punto de decisión o de culminación, pide la aplicación cabal y oportuna de esas iniciativas y la continuación del apoyo que se presta a los demás países que están en condiciones de cumplir el proceso de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y alienta a todas las partes, tanto acreedoras como deudoras, a que cumplan sus compromisos lo más rápidamente posible para concluir el proceso de alivio de la deuda;

13. *Acoge con beneplácito y alienta* los esfuerzos de los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir fortaleciendo sus políticas nacionales destinadas a promover el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza mediante, entre otras cosas, la creación de un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, un marco macroeconómico estable y sistemas de financiación pública transparentes y responsables, y a este respecto invita a los acreedores públicos y privados que todavía no participan plenamente en las iniciativas de alivio de la deuda a que participen en mayor medida, en particular tratando en forma comparable, en la medida de lo posible, a los países deudores que han concertado acuerdos para el alivio sostenible de la deuda con sus acreedores, e invita a las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes a que sigan aportando financiación suficiente y en condiciones muy favorables;

14. *Subraya* el hecho de que los países pobres muy endeudados que cumplen los requisitos para beneficiarse del alivio de la deuda no podrán aprovecharlo plenamente a menos que todos los acreedores, tanto públicos como privados, asuman la carga que les corresponde y participen en los mecanismos internacionales encaminados a solucionar el problema de la deuda, para garantizar la sostenibilidad de la deuda de esos países;

15. *Alienta* a los países donantes a que tomen medidas para asegurar que los recursos que se suministren para el alivio de la carga de la deuda en el marco de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral no se deduzcan de los recursos de la asistencia oficial para el desarrollo destinados a los países en desarrollo;

16. *Observa con preocupación* que algunos países en desarrollo de ingresos bajos y medianos que no están incluidos en las iniciativas de alivio de la deuda existentes pueden tener un endeudamiento muy elevado que puede obstaculizar la movilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo que podría ser necesario estudiar en cada caso particular iniciativas de alivio de la deuda para esos países;

17. *Alienta* al Club de París a que, al ocuparse de la deuda de los países de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, tenga en cuenta la sostenibilidad de la deuda a

mediano plazo de esos países y también sus déficits de financiación, y toma nota con aprecio del enfoque adoptado por el Club de París en Evian, que ofrece distintas condiciones de alivio de la deuda a fin de responder a las necesidades específicas de los países deudores al tiempo que mantiene la condonación de la deuda de los países pobres muy endeudados;

18. *Destaca* la necesidad de ocuparse verdaderamente de los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos medianos, destaca también a este respecto la importancia del enfoque de Evian adoptado por el Club de París como medio práctico de tratar este asunto, y observa que el marco de sostenibilidad de la deuda que se utiliza actualmente para analizar la situación de la deuda de los países de ingresos medianos se centra sobre todo en la dinámica de la deuda a mediano plazo;

19. *Destaca también* la necesidad de que la comunidad internacional preste suma atención a la vigilancia de la situación de la deuda de los países menos adelantados y siga adoptando medidas eficaces, preferiblemente dentro de los marcos existentes, para abordar el problema de la deuda de esos países, entre otras cosas, mediante la condonación de la deuda multilateral y bilateral contraída por los países menos adelantados con acreedores públicos y privados;

20. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la comunidad internacional, la exhorta a que adopte una actitud flexible y destaca la necesidad de seguir adoptando medidas para ayudar a los países en desarrollo que salen de un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a iniciar su reconstrucción en pro del desarrollo económico y social;

21. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos de los acreedores y los invita a adoptar una actitud flexible con los países en desarrollo afectados por desastres naturales a fin de que puedan afrontar sus problemas de endeudamiento, teniendo en cuenta su situación y sus necesidades específicas;

22. *Destaca* que el alivio de la deuda puede contribuir decisivamente a liberar recursos que deberían encauzarse hacia actividades que favorezcan la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido, el desarrollo económico y el logro de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y a este respecto insta a los países a que encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados por el alivio de la deuda, en particular por su reducción y condonación;

23. *Pide* que se examinen medidas e iniciativas adicionales encaminadas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de las subvenciones y otras formas de financiación en condiciones muy favorables, la condonación del 100% de la deuda oficial multilateral y bilateral admisible de los países pobres muy endeudados y, cuando se considere procedente y en función del caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo con una carga de la deuda insostenible que no estén comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados;

24. *Invita* a los países donantes a que, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y reconoce la necesidad de que

los países puedan promover el empleo y las inversiones productivas, e invertir, entre otras cosas, en la salud y la educación, y lograr que su deuda siga siendo sostenible;

25. *Pide* que se intensifiquen los esfuerzos por prevenir y mitigar la prevalencia y el costo de las crisis de la deuda mejorando los mecanismos financieros internacionales de prevención y solución de crisis, alienta al sector privado a cooperar a este respecto, e invita a los acreedores y los deudores a que sigan examinando, cuando proceda, de manera transparente y convenida mutuamente y teniendo en cuenta las características de cada caso, el uso de títulos de deuda nuevos y mejorados y mecanismos innovadores como el canje de deuda, incluido el canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como instrumentos de indización de la deuda;

26. *Pide también* que se estudie la aplicación de enfoques perfeccionados a los mecanismos de reestructuración de la deuda soberana y los mecanismos para solucionar el problema de la deuda, que se basen en los principios y marcos vigentes, una amplia participación de los acreedores y los deudores, el trato comparable de todos los acreedores y una importante participación de las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, y, a este respecto, exhorta a todos los países a promover y hacer aportaciones a los debates, en particular en el marco de las Naciones Unidas y otros foros pertinentes, sobre la necesidad y la viabilidad de un marco más estructurado para la cooperación internacional en este ámbito;

27. *Observa* la cambiante composición de la deuda soberana de algunos países, que se ha ido transformando de endeudamiento oficial en endeudamiento comercial y de deuda pública externa en deuda interna, si bien para la mayoría de los países de bajos ingresos la financiación externa sigue siendo en gran medida oficial, observa también que el monto de la deuda interna y el considerable aumento de los acreedores, tanto públicos como privados, pueden crear otros problemas para la gestión macroeconómica y la sostenibilidad de la deuda pública, y destaca que hay que abordar las consecuencias de esos cambios, por ejemplo, mejorando la reunión y el análisis de datos;

28. *Reconoce* que hay preocupación por el incremento de los litigios relacionados con los fondos oportunistas, y a este respecto reconoce también que los acuerdos del Club de París constituyen instrumentos útiles de cooperación internacional y que los países deudores tropiezan con dificultades para recibir de otros acreedores un trato comparable al que se estipula en la cláusula estándar incluida en esos acuerdos;

29. *Destaca* la necesidad de fomentar el intercambio de información, la transparencia y la utilización de criterios objetivos para elaborar y evaluar hipótesis acerca de la deuda, en particular evaluar la deuda interna pública y privada, a fin de asegurar el logro de los objetivos de desarrollo, reconoce que los organismos de calificación crediticia también pueden desempeñar una función significativa en el suministro de información, especialmente evaluando los riesgos institucionales y soberanos y, a este respecto, solicita al Secretario General que al preparar su informe sobre la aplicación de la presente resolución incluya información actualizada sobre la supervisión de los organismos de calificación crediticia;

30. *Invita* a la comunidad internacional a proseguir sus esfuerzos por aumentar el apoyo, en particular la asistencia financiera y técnica, a la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo para integrar la gestión de la deuda sostenible en las estrategias nacionales de desarrollo, incluso promoviendo sistemas de gestión de la deuda transparentes y responsables y las capacidades de negociación y renegociación, y el asesoramiento jurídico en los litigios relacionados con la deuda externa y la conciliación de datos sobre la deuda entre los acreedores y los deudores, a fin de lograr y mantener la sostenibilidad de la deuda;

31. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a que, en colaboración con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales y partes interesadas pertinentes, sigan intensificando su cooperación en las actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda y su sostenibilidad;

32. *Alienta* a que se siga mejorando el intercambio voluntario de información sobre la solicitud y concesión de préstamos entre todos los prestamistas y prestatarios;

33. *Reconoce* que disponer oportunamente de datos completos sobre el nivel y la composición de la deuda es una condición necesaria para, entre otras cosas, elaborar sistemas de alerta temprana destinados a limitar los efectos de las crisis de la deuda, pide a los países deudores y acreedores que intensifiquen sus esfuerzos encaminados a recopilar datos, y pide a los donantes que estudien la posibilidad de incrementar su apoyo a los programas de cooperación técnica destinados a aumentar la capacidad de los países en desarrollo en materia de estadística en ese ámbito;

34. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado, a que adopten las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la sostenibilidad de la deuda externa de los países en desarrollo;

35. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en el que incluya un análisis amplio y a fondo de la situación de la deuda externa de los países en desarrollo;

36. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, un subtema titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”.